

## ATENCIÓN EN MATERIA PENITENCIARIA

REBECA PERALTA
DIPUTADA DEL PVEM EN EL CONGRESO DE LA CDMX

@PERALTARBK

## Se trata de que los habitantes de las cárceles reciban tratamiento médico cuando sea requerido

Durante la I y II legislaturas del Congreso capitalino, las personas privadas de la libertad no fueron tema prioritario en la agenda, pues se desapareció la Comisión Especial de Reclusorios.

HERALDO

Aunque no los contemplaron en la agenda legislativa, se han registrado avances desde el gobierno local, pero falta por hacer, y será con el secretario de Seguridad Ciudadana, Pablo Vázquez, encargado del Sistema Penitenciario de la capital.

Como legisladora del PVEM es mi compromiso retomar, durante los próximos tres años, la agenda penitenciaria para conocer su problemática y concretar iniciativas, puntos de acuerdo y políticas públicas que contribuyan a atender las necesidades de más de 25 mil personas privadas de su libertad en la capital del país.

Retomaremos los recorridos por los reclusorios para hacer un diagnóstico de las condiciones en temas como salud, educación y trabajo. Debemos detectar y atender las necesidades de niños y niñas que viven con sus madres en las cárceles de la ciudad, de los grupos vulnerables de la comunidad LGB-TTTIQ+, de los adultos mayores, de los indígenas, entre otros sectores de la población.

La Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Ciudad de México tiene bajo su responsabilidad la administración de 13 Centros de Reclusión para adultos, 11 para varones y 2 para mujeres; además de atender el Centro de Sanciones Administrativas y de Integración Social, conocido popularmente como El Torito.

De hecho, ya comenzamos a trabajar en el tema carcelario. El pasado 18 de septiembre presenté en la sesión ordinaria una iniciativa

para reformar la Ley de Salud local para elaborar censos en los Centros de Reclusión con perspectiva de género e identificación de género y sexualidad, a fin de garantizar la protección y tratamientos médicos.

Al cierre del año 2023, de acuerdo al Inegi, en las cárceles de México había 233 mil 277 personas privadas de su libertad, de las cuales 94% son hombres y 6% mujeres. "En otras palabras, estamos hablando de una madre o padre de familia. Una hermana o hermano. Una hija o un hijo". De lo que se trata es de que los habitantes de las cárceles, reciban tratamiento médico cuando sea requerido, lo cual garantizará sus derechos fundamentales.

La iniciativa propone adicionar la fracción X al artículo 1; y reforma la fracción X del artículo 11 y el primer párrafo del artículo 144, de la Ley de

Salud. Desafortunadamente, un importante porcentaje de la población, por diversas circunstancias, está privado de su libertad, ya sea purgando una condena o bien en espera de una sentencia.

Es tan importante el tema que ya nuestra próxima presidenta, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, lo visibilizó, por lo que

incluyó en uno sus 100 pasos para la transformación: "El Plan Integral para el Fortalecimiento del Sistema Penitenciario", con la finalidad de combatir las deficiencias que existen actualmente en la aplicación de censos confiables y actualizados en las personas que viven privadas de su libertad.

Nadie puede negar que uno de los principales intereses del ser humano es contar en todo momento con el derecho a la salud y encontrar un equilibrio sano en la convivencia social en la que cada uno se desenvuelve, incluyendo al estar en prisión.

Es importante lograr sensibilizarnos en este tema, que sin duda traerá como resultado beneficios para quienes están en el sistema penitenciario de la ciudad. "Retomaremos los recorridos por los reclusorios para hacer un diagnóstico de las condiciones en temas como salud, educación y trabajo".

Página: 16

